INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021
"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID 400.721

San Lorenzo, 19 de octubre de 2021.

Se realiza el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

1. **ANTECEDENTES**

a) **PAC N° 400.721 Monto: Gs. 60.000.000.-**

b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4109/2021 Monto: Gs. 9.000.000.-**

c) **Aprobación y Conformación de Comité:** Aprobado por Resolución D.G. N° 18 de fecha 19 de agosto de 2021.

d) **Designación Miembros de Comité**: Mediante providencia de Nota UOC, Jefe de Suministros y Director de Administración y Finanzas.

e) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 28 de Setiembre de 2021.

f) **Se han remitido invitaciones a los siguientes proveedores:**

1) Coop. Ptos. De Leche La Holanda Ltda.
2) Cooperativa Chortitzer Ltda.
3) Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda.
4) Marilia Industrial S.R.L.
5) Samal S.R.L.

f) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

g) **Experiencia:** Sí aplica.

h) **Forma de Adjudicación:** Por Ítem.

2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 8 de octubre de 2021 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

a) **Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.**
b) **María Angela Paredes Trinidad.**
c) **Corporación Agartha S.A.**

3. **OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA**

El representante de la firma Corporación Agartha S.A. manifiesta que:

Con respecto a la oferta de la Sra. María Ángeles Paredes Trinidad, presenta Certificado de Origen Nacional vencido en fecha 7/10/2021 y RUC incorrecto en formulario de oferta.

Respuesta del Comité: Dicha observación será analizada por el Comité en el apartado correspondiente.

Con respecto a la oferta de la empresa Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A., no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Respuesta del Comité: Dicha observación será analizada por el Comité en el apartado correspondiente.

Enrique Benítez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Marcos Vera
Dpto. de Compras y Suministros
Hosp. General Pediatrico

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.	Distribuidora San Cayetano de Maria Angela Paredes	Corporación Agartha S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	**No Cumple***	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple

- Este Comité constata que el RUC asentado en el Formulario de Oferta presentado por la Sra. María Ángela Paredes, se encuentra erróneo ya que menciona RUC 37557-7, verificado el mismo con el Certificado de Cumplimiento Tributario presentado con su oferta, se constata que el correcto debe ser 375517-7.

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD: Este Comité recomienda el rechazo de la oferta atendiendo a que el Formulario de Oferta no se encuentra debidamente completado como lo establece el Decreto N° 2992/2019 en su Art. 61, por el motivo que se detalla en el Punto N° 04 del presente Informe.

6. SE PROCEDE AL ANALISIS DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

						SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.				CORPORACION AGARTHA S.A.			
Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche de entera liquida.	litros	TETRAPAK	10.000	LACTOLANDA	Nacional	5.630	56.300.000	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	6.350	63.500.000

7. DOCUMENTACION REQUERIDA

Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.: en fecha 11/10/21 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 24 horas hábiles para la remisión de los mismos:

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019/2020. Demostrar la experiencia en Venta de Leche Entera.

Marcos Vera
Dpto. de Compras y Suministros
Hosp. General Pediatrico

Enrique Valdez Arraza
Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

En fecha 11/10/21, el oferente remitió vía correo electrónico las documentaciones solicitadas, manifestando que no cuenta con el **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**.

Corporación Agartha S.A.: en fecha 18/10/21 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 24 horas hábiles para la remisión de los mismos:

a) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.Falta de los Accionistas de la sociedad, conforme establece la norma.
b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario.
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Los que presenta con la oferta son ilegibles.
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019/2020. Los que presenta con la oferta son ilegibles. Demostrar la experiencia en Venta de Leche Entera.

En fecha 18/10/21, el oferente remitió vía correo electrónico las documentaciones solicitadas.

8. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)

Documentos	Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.	Corporación Agartha S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Presenta**	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Este Comité procede a realizar el análisis de margen de preferencia, atendiendo a que los bienes cotizados por los oferentes en competencia son de origen nacional y que el oferente Corporación Agharta S.A., presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Marcos Vera
Dpto. de Compras y Suministros
Hosp. General Pediatrico

Enrique Valdez Arraza
Director Adm. y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Item	Oferente	Precio	CPEN	40%	Precio con Margen de Preferencia	
1	Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.	5.630	No Presenta	2.252	7.882	
	Corporación Agartha S.A.	6.350	Presenta	-	-	Precio mas bajo

Luego del análisis realizado se verifica que el oferente Corporación Agartha S.A., se beneficia con la aplicación del margen de preferencia, quedando como la primera mejor oferta por lo que la misma continúa en competencia para el análisis de la capacidad financiera, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica.

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Memorándum UOC N° 41/2021 de fecha 18/10/21, se solicita al Dpto. de Contabilidad el cálculo de los Ratios Financieros, el cual se detalla a continuación.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	252.982.033	44,21	305.721.340	21,27	32,74	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.722.020		14.373.347			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.722.020	0,02	14.373.347	0,05	0,03	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	252.982.033		305.721.340			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	19.114.170	0,64	44.087.980	1,47	1,05	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000		30.000.000			

11. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Corporación Agartha S.A.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos

12. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Análisis	Corporación Agartha S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos

Marcos Vera
Dpto. de Compras y Suministros
Hosp. General Pediatrico

Enrique Valdez Arteaga
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisito	Corporación Agartha S.A.
Demostrar la experiencia en venta de biberones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. [2019-2020).	Cumple

14. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que el precio ofertado no se encuentra fuera de los parámetros establecidos en las normativas mencionadas.

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

CORPORACION AGARTHA S.A: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde al segundo precio más bajo para el ítem N° 01.

16. ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el monto a adjudicar supera la programación presupuestaria para esta contratación y lo establecido en los CRITERIOS DE ADJUDICACION de la sección Suministros y Especificaciones Técnicas del Pliego Electrónico, se realizan disminuciones a las cantidades solicitadas, según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Requerida	Cantidad Ajustada	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche de entera liquida.	Litros	Tetrapack	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	10.000	9.448	6.350	59.994.800

17. RECOMENDACIÓN

a) Descalificar la oferta de la Sra. María Ángela Paredes Trinidad, por los motivos expuestos en el punto N° 05.

b) Adjudicar a la firma **CORPORACION AGARTHA S.A. con R.U.C. N° 80091587-9** la presente contratación, teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ítem** y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche de entera liquida.	Litros	Tetrapack	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	9.448	6.350	59.994.800
									59.994.800

Son Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos.-------

Es nuestro informe.

Marcos Vera
Jefe de Suministros - HGP

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas - HGP